



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1253 DE 2024

12 JUL 2024

Por la cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 085 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de adicionar fechas de inducción en el segundo período académico de 2024.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 085 del 04 de diciembre de 2023, se expidió el Calendario General de Inducción a la vida universitaria a realizarse en el segundo período académico de 2024.

Que el artículo segundo del Acuerdo 085 del 04 de diciembre de 2023, dispone "AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas y lugar de inducción a la vida universitaria; cuando las circunstancias lo requieran".

Que mediante Resolución 1129 del 27 de junio de 2024, se modificó artículo primero del Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de cambiar la fecha de inicio de clases, la cual será el 5 de agosto de 2024 y no el 22 de julio de 2024 como aparece en el citado proveído, para los programas académicos que se relacionan a continuación:

Programa Académico	Lugar de Desarrollo
Administración de Empresas Comerciales	Funza- sedes Principal y Tintal
Derecho	Funza y Fusagasugá
Economía	Funza
Tecnología en Asistencia Gerencial	Funza
Tecnología en Gestión de Negocios -modalidad Distancia	Bogotá, Choachí, Fusagasugá, La Mesa, Madrid y Subachoque

Que mediante Resolución 1129 del 27 de junio de 2024, se adicionó en el artículo primero del Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023 la fecha de finalización de clases del 23 de noviembre de 2024 para los programas relacionados en la tabla anterior.

Que mediante correo electrónico del 08 de julio de 2024, la Dra. Beatriz Eugenia Enciso Betancourt, solicitó: " la modificación al Calendario Académico para el periodo 2024-2, correspondiente a las Jornadas de Inducción según Acuerdo 085 de 2023; debido a la ampliación de fecha de admisiones de los diferentes programas académicos ofertados para el periodo, y la nueva apertura de sedes mediante convenio con los municipios de Choachí, Subachoque (virtual), y Fusagasugá) (presencial).

Por lo anterior se llevaría a cabo las jornadas según los ajustes realizados al cronograma de admisiones:

- Choachí Julio 27
- Subachoque Agosto 3
- Fusagasugá Julio 31, y 1-2 de Agosto".

En consecuencia, la Rectora.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 085 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de adicionar las siguientes fechas de inducción:

Programa Académico	Lugar de Desarrollo	Fecha de Inducción
Derecho	Fusagasugá	Julio 31 y Agosto 1-2 de 2024
Tecnología en Gestión de Negocios -modalidad Distancia	Fusagasugá	
Tecnología en Gestión de Negocios -modalidad Distancia	Choachí	Julio 27 de 2024
Tecnología en Gestión de Negocios -modalidad Distancia	Subachoque	Agosto 3 de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 085 del 04 de diciembre de 2023, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el

LA RECTORA,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó y Revisó:

MARICELA BOTERO GRISALES

Vicerrectora Académica



Revisó

CLAUDIA ANDREA CRUZ BAQUERO

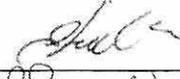
Decana Facultad Ciencias de la Salud



Revisó

EULALIA JAIMES CÁCERES

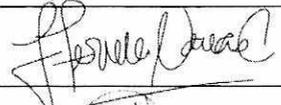
Decana Facultad Ciencias Sociales



Revisó

JOHANNA FERNANDA NAVAS CAMARGO

Decana Facultad Administración y Economía



Revisó

GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO

Decano Facultad de Derecho



Revisó

FREDDY CHACÓN CHACÓN

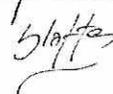
Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura (e)



Revisó

JUAN ALBERTO BLANCO PUENTES

Docente con funciones de Dirección - Programa de Ciencias Básicas



Revisó:

BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCOURT

Subdirección de Bienestar Universitario



Revisó:

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

Jefa Oficina Jurídica

